



SEC

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora



La Dirección General, a través de la Dirección Académica y la Dirección de sus planteles, con fundamento en lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, publicado el jueves 21 de septiembre de 2006 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y con el fin de dar cumplimiento a la elección de los órganos colegiados que intervienen en la evaluación del personal académico, convoca a todos sus docentes a participar en la elección del:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para su instalación oficial y vigencia a partir del 10 de noviembre del 2010, hasta el 09 de noviembre del 2011, bajo las siguientes bases y procedimientos:

BASES:

En cada plantel del Colegio se integrará un Comité de Evaluación al Desempeño Docente, conformado por:

- ✓ 2 Representantes de la Dirección del plantel
- ✓ 2 Docentes del más alto grado académico y/o reconocida experiencia docente, pertenecientes al plantel, electos por mayoría de la planta docente.

El responsable del Comité de Evaluación será electo por mayoría, dentro del mismo Comité. (Art. 22 del Reglamento).

DURACIÓN DE LOS COMITÉS

- ✓ El cargo de miembro del Comité de Evaluación será honorífico, personal e intransferible y durará un año en su cargo.
- ✓ En caso de que un docente deje de pertenecer al plantel, se seguirá el procedimiento señalado para la conformación del Comité, a fin de sustituir al integrante saliente.
- ✓ Si algún Representante del plantel dejara de pertenecer a la Institución, la Dirección haría un nuevo nombramiento y sería notificado oficialmente al Comité de Evaluación el ingreso del nuevo integrante.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

- ✓ Seleccionar y nombrar entre el personal académico del plantel, a quienes intervendrán como evaluadores en la etapa de competencias docentes, en el proceso respectivo.
- ✓ Supervisar y validar los procesos de operación del desempeño docente, de conformidad a lo establecido en los lineamientos de operación vigentes en el Programa del Desempeño Docente.
- ✓ Emitir la evaluación del desempeño docente requerida dentro del procedimiento del concurso de evaluación de méritos.
- ✓ Participar en la Comisión General Dictaminadora, a través de dos docentes elegidos por la mayoría que integran dichos Comités.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ:

- ✓ Sesionará de manera ordinaria o extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria que expida el plantel, conforme al calendario escolar correspondiente.
- ✓ El Responsable del Comité levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella.
- ✓ El acta será firmada por los integrantes asistentes a la reunión.
- ✓ El Comité emitirá los resultados de su evaluación, dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de terminación del proceso, notificando por escrito a la Dirección del plantel y a los interesados.
- ✓ Procede el recurso de inconformidad respecto de las resoluciones emitidas por el Comité de Evaluación.
- ✓ El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Comisión Dictaminadora de Plantel, en términos del artículo 48 del Reglamento.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

- ✓ La Dirección del plantel, deberá establecer estrategias para la logística de la conformación del Comité y una posible es que, en coordinación con las Academias, se establezcan los docentes de más alto grado académico y/o reconocida experiencia docente, dentro de los cuales, se elegirán a los dos docentes que integrarán el Comité de Evaluación. Para tal efecto, se realizará una reunión el 8 de noviembre de 2010 con la planta docente, dando fe mediante el levantamiento del acta respectiva.
- ✓ Los representantes de la Dirección del Plantel, deberán ser designados a más tardar el 08 de noviembre de 2010.
- ✓ La instalación oficial se llevará a cabo en sesión el 10 de noviembre del 2010, donde los docentes electos y los administrativos designados, recibirán un nombramiento expedido por la Dirección del Plantel para ese efecto y con la vigencia antes señalada. Se levantará un acta de instalación de esta primera reunión del Comité.

ASPECTOS GENERALES

Cualquier aspecto no considerado en la presente Convocatoria, será dirimido por la Dirección Académica o por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conalep Sonora, según corresponda.

Atentamente


Ing. Octavio Corral Torres
Director General

Hermosillo, Sonora. 04 de Noviembre del 2010